

PRECIO DE SUSCRIPCION

PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

PESETAS

Por un mes.....11'00

Por tres meses.....33'00

Por seis meses.....66'00

Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta

Hasta tres meses y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que

no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado»

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

DIPUTACION PROVINCIAL

1570

SECRETARIA

Habiendo sido aprobadas por la Excma. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 22 del actual, las Bases por las que se han de regir en el año 1954, los Concursos-Subastas a celebrar para la contratación de los suministros de víveres a los Establecimientos Provinciales de Beneficencia y Hospital, quedan expuestas al público en esta Secretaría, por término de 8 días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia, durante los cuales podrán formular cuantas reclamaciones tengan por conveniente presentar contra las mismas.

Logroño, 31 de octubre de 1953
El Presidente: Agapito del Valle Lopéz.

1575

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

1545

Han sido aprobadas por esta Jefatura las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran el término municipal de QUEL. Lo que se pone en conocimiento de los vecinos de dichos pueblos y hacendados forasteros de los mismos.

Logroño 29 de octubre de 1953.

1546

Han sido aprobadas por esta Jefatura, las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran el término municipal de ALDEA-NUEVA DE EBRO. Lo que se pone en conocimiento de los vecinos de dicho pueblo y hacendados forasteros del mismo.

Logroño 26 de octubre de 1953.

El Ingeniero Jefe Provincial,
Fernando García Claro

Delegación de Hacienda

Han sido aprobadas por esta Jefatura las relaciones de características de los diferentes cultivos y aprovechamientos que integran el término municipal de Hervías. Lo que se pone en conocimiento de los vecinos de dicho pueblo y hacendados forasteros.

Logroño, 29 de octubre de 1953.

El Ingeniero Jefe Provincial,
Víctor Labarga

1547

Confederación Hidrográfica del Ebro

NOTA-ANUNCIO

1581

En el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día 18 de marzo de 1953, se publicó una nota-previa a instancia de las RR. MM. Marianistas, domiciliadas en Huarte-Pamplona (Navarra) solicitando la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del río Arga en jurisdicción de Huarte-Pamplona (Navarra), con destino a riego de una finca propiedad de la Comunidad, de 1'40 hectáreas de extensión.

Las obras consisten en la captación y elevación de las aguas por medio de un grupo moto bomba, situado en el margen derecha del río, y alojando en su caseta correspondiente, hasta la arqueta de distribución, de donde arrancan las acequias de riego.

Tanto la tubería de aspiración como la de impulsión, son 50 mm. de interior y tienen una longitud de 7'00 y 103'00 metros respectivamente.

El motor es eléctrico de 4 C. V. y el caudal a elevar es de 5 litros por segundo.

Lo que se hace público para que, cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud, puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual estará de manifiesto el proyecto correspondiente, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Aguas de la Confederación del Ebro en Zaragoza, General Mola nº 26 1º. Zaragoza 3 de octubre de 1953.

El Ingeniero Director Adjunto

=F. FERNANDEZ=

SECCION DE AGUAS

1599

NOTA-ANUNCIO

Para la información pública del Proyecto de abastecimiento de aguas potables a Rincón de Soto (Logroño).

Comprende el Proyecto la utilización de las aguas del Canal de Lodosa mediante una compuerta, sita en el km. 33'850 del mismo, de donde son conducidas hasta un Depósito de reserva, de aquí a un decantador y unos filtros pasando después al Depósi-

to Regulador de donde arranca la conducción con una longitud de 1.005'00 mts. todo ello con la situación, características y dimensiones que figuran en el Proyecto.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por la referida petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes, al Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro, dentro del plazo de quince días naturales y consecutivos, contados a partir del siguiente al de la fecha de esta publicación, durante el cual y en horas hábiles de oficina, estarán de manifiesto el expediente y Proyecto de referencia, en la Sección de Aguas de esta Confederación del Ebro en Zaragoza, General Mola, 26-1º.

Zaragoza 3 de septiembre de 1953.

El Ingeniero Director Adjunto,

=F. FERNANDEZ=

1588

Magistratura de Trabajo de Logroño

EDICTO

1584

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento de apremio número 28/52 seguido a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra D. Francisco Risco Albuja, de Torrecilla de Cameros, se sacan a pública subasta por SEGUNDA VEZ y término de OCHO días, con rebaja del veinticinco por ciento del precio de su avalúo, los bienes embargados en los autos de referencia y cuyo detalle es el siguiente.

UNA SIERRA MURAL de 90 cms. de la casa «Armentia, Mendi y Corre» de Vitoria, con motor acoplado de tres H. P. número 119483 Marca «Geal» valorado en pesetas OCHO MIL.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio último de la Empresa, calle «Camino del Cristo» solar serrería, siendo su depositario D. Benjamín Ibergallartu.

El acto de remate tendrá lugar en esta Magistratura sita en la calle Avenida de la República Argentina número 22-1º. Derecha el día catorce de Noviembre próximo venidero a las doce y treinta horas; previniéndose que para tomar parte en la subasta

deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura el 10 por 100 en efectivo del precio tipo de la subasta; que el remate se podrá hacer a calidad de ceder, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del precio de subasta.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, y exposición en el tablón de anuncios de esta Magistratura, se expide el presente Edicto en Logroño a 24 de Octubre de 1953.

El Secretario,

Vº Bº

El Magistrado de Trabajo

1577

Banco Zaragozano S.A.

SUCURSAL DE STO. DOMINGO DE LA CALZADA

1595

Habiendo sufrido extravió la libreta de la Caja de Ahorros número 2.621 expedida por esta Sucursal el 27 de febrero de 1951 a favor de doña Olegaria Cañas García o don Amalio Sacristan Cañas.— Indistintamente.— Se anuncia para que en caso de que alguna persona se crea con derecho, se sirva pasar por estas Oficinas calle San Roque núm. 48 y 50.

Transcurrido 15 días a partir de la publicación de este anuncio, se considerará anulada la citada libreta, procediéndose a expedir un duplicado de la misma, quedando esta Entidad exenta de toda responsabilidad.

Santo Domingo de la Calzada a 27 de octubre de 1953.

1587

Administración de Justicia

EDICTO

1578

Por virtud del presente, se cita, llama y emplaza, a un joven que sustrajo una maleta a Miguel Mellado Gallego, a fin de que en término de 10 días contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en el sumario nº 250—1953 que se sigue en este Juzgado por hurto, en la prevención de que si no comparece le para-

rá el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Logroño a veintidos de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario,
1585

Don Francisco Gonzalo Mazo, Recaudador de Contribuciones de la Zona de Villamediana, a la que corresponde el pueblo de Villamediana.

1574

Hago saber: Que en expediente de apremio que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 24 del actual, providencia acordando la venta en pública subasta, de los bienes del deudor don Victoriano San Román Santolaya, que a continuación se describen cuyo acto será presidido por el Sr. Juez de Paz, y se celebrará el día 28 de noviembre en el local del Juzgado de Paz a las 9 horas.

Una finca rústica en la partida de (La Plana), polígono número 2, parcela número 6, de haber 15 áreas 20 cá. Linda norte erial, terreno comunal; sur Marcelina Nalda; este Marcelina Nalda y oeste erial, terreno comunal. Valor para la subasta: 540 pesetas. Cargas: ninguna.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.º Por no haber entregado el deudor, los títulos de propiedad

1.º Por no haber entregado los deudores los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, ni hallarse inscripto el dominio de éstos a su favor, los rematantes no tendrán derecho a exigir ningún otro título y deberán promover la inscripción omitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la escritura de venta.

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo base para la enajenación de los bienes sobre los que deseen licitar.

3.º Los rematantes vendrán obligados a entregar al Recaudador en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse los adjudicatarios a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

5.º El presente anuncio servirá de notificación al deudor y a cuantos puedan tener interés directo o indirecto en la presente subasta, a todos los efectos legales.

Villamediana, veintiocho de octubre de 1953.

Advertencia.— Los deudores y sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal recargos y costas del procedimiento.

El Recaudador,
1594

REQUISITORIA

1589

Largo Ruiz Agustín de 52 años de edad, hijo de Cesareo y Victoria, natural de Noez y con último domicilio conocido en Logroño—Posada Navarro.

Por la presente comparecerá ante este Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Zaragoza, a fin de constituirse en prisión por haber sido declarado rebelde, como comprendido en el artículo 12 de la Ley de 4 de agosto de 1933, en expediente número 106 de 1948.

Dado en Zaragoza, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.

1600

1583

Por la presente ruego y encargo a la Guardia Civil y Autoridades de todo orden, procedan a la busca y captura de Marcelino Sigüera Pascual, de 23 años de edad, hijo de Martín y de Damiana, soltero, natural de Quel, jornalero, y a Juan Martínez Elizondo, de 25 años, hijo de Calixto y de Lucía, soltero y natural de Quel, jornalero y con vecindad ambos en ignorado paradero y ambos están declarados en rebeldía, poniéndolos a disposición, en caso de ser hallados, de este Juzgado Comarcal, a fin de que extingan la pena de dos días de arresto en prisión a que han sido condenados por sentencia firme en juicio de faltas número 68 de 1953, por estafa y asimismo al pago de la indemnización de doscientas veinticinco pesetas cada uno de ellos y a las costas del procedimiento.

Miranda de Ebro a 26 de octubre de 1953.

El Juez Comarcal sustituto,
El Secretario,

1589

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANUNCIO

1575

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por D. Abelardo los Garro vecino de esta Capital fechado el 22 del actual interponiendo contencioso-administrativo sobre y contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Logroño reposición en el cargo de Veterin rio Inspector Municipal y asignación en el escalafón y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el art. 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño a 24 octubre de 1953.

El Secretario del Tribunal

1567

ANUNCIO

1566

Ante este Tribunal se ha presentado escrito, por don Alberto Gil Albert en representación de D. José María Irasola Arullaga, fechado el veintidós del actual interponiendo contencioso-administrativo sobre y contra resolución del Excmo. Ayuntamiento de Logroño por la que se resolvió el concurso para la provisión de la Plaza de Director de la Banda Municipal y habiendo sido tenido por interpuesto dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de la jurisdicción contencioso-administrativa,

la publicación del presente en el B. O. de esta provincia como se efectúa para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño, 23 de octubre de 1953.
El Secretario del Tribunal.

1576

Tesorería de Hacienda

Itinerario de Cobranza correspondiente al cuarto trimestre del actual año de 1953, comprensivo de las Zonas de la provincia.

1572

ZONA DE LA CAPITAL

La cobranza voluntaria de las Contribuciones Rústica, Urbana, Industrial, Utilidades y demás Impuestos que se satisfacen mediante recibo talonario, correspondiente al cuarto trimestre del año actual, tendrá lugar en esta Capital durante los días 1 de noviembre al 10 de diciembre, ambos inclusive, llevándose los recibos a domicilio, siempre que éste no radique en el extrarradio, por los Auxiliares de la Recaudación dentro de los primeros 30 días del plazo expresado.

Se hace saber que, durante todo el plazo señalado para la cobranza voluntaria, los contribuyentes que no hubieren satisfecho sus cuotas al interesarse el cobro en sus domicilios, podrán hacer éstas efectivas sin recargo en las oficinas de la Recaudación establecidas en la calle de Duquesa de la Victoria, número 44, en lo., durante las horas reglamentarias, advirtiéndose que, si dejasen transcurrir el día 10 de diciembre sin satisfacer sus cuotas, incurrirán en apremio con el recargo del 20 por 100 por único grado sin más notificación ni requerimiento; pero si pagan sus débitos desde el 21 al último día del indicado mes de diciembre, ambos inclusive, sólo tendrán que satisfacer como recargo el 10 por 100 de sus débitos.

Igualmente se advierte que la abstención de pago de dos trimestres consecutivos al presentar los recibos el Agente de la Recaudación, se entenderá como renuncia al cobro domiciliario, quedando relevado de efectuarlo en lo sucesivo el Recaudador mientras el propio contribuyente no lo interese por escrito.

ZONA DE ALESANCO

Alesanco, 1 de noviembre al 10 de diciembre
Azofra, 7 de noviembre
Badarán, 9 y 10
Baños de Río Tobía, 12 y 13
Berceo, 11
Bobadilla, 12
Canales, 3
Canillas, 5
Cañas, 5
Cárdenas, 10
Cordován, 9
Estollo, 10
Hormilla, 17
Hormilleja, 18
Mansilla, 3
Matute, 14
San Isidoro, 6
San Millán de la Cogolla, 9
Tobía, 14
Villar de Torre, 5
Villarejo, 5
Villavelayo, 3
Villaverde, 13
ZONA DE ALFARO
Aldeanueva, 3 al 6 de noviembre
Alfaro, 1 noviembre al 10 de diciembre
Rincón, 10 al 13 de noviembre

ZONA DE ARNEDO

Arnedo, 1 de noviembre al 10 de diciembre
Arnedillo, 7 de noviembre
Bergasa, 5
Bergasillas, 6
Corera, 2
Enciso, 3
Galilea, 3
Herce, 2
Molinos, 5 y 6
Munilla, 4
Muro de Aguas, 18
Poyales, 2
Préjano, 7
Quel, 9 y 10
El Redal, 4
Robres, 10
Santa Eulalia, 12
Tudelilla, 11 y 12
Turruncún, 17
Villar de Arnedo, 13 y 14
Villarroya, 17
Zarzosa, 12.

ZONA DE CALAHORRA

Alcanadre, 3, 4, 5 de noviembre
Ausejo, 9, 10 y 11
Autol, 16, 17, 18 y 19
Calahorra, 1 de noviembre al 10 de diciembre
Pradejón, 23, 24 y 25 de noviembre.

ZONA DE CERVERA

Aguilar, 2 y 3 de noviembre
Cervera, 1 de noviembre al 10 de diciembre
Cornago, 4, 5 y 6 de noviembre
Grávalos, 13 y 14
Igea, 9 y 10
Navajún, 17
Valdemadera, 18

ZONA DE HARO

Abalos, 7 de noviembre
Anguciana, 2
Briñas, 16
Briones, 2 y 3
Casalarreina, 16 y 17
Castañares, 18 y 19
Cellorigo, 2
Ciburi, 2
Cuzcurrita, 16 y 17
Foncea, 3 y 4
Fonzaleche, 5 y 6
Galbarruli, 9
Haro, 1 de noviembre al 10 de diciembre
Ochánduri, 14 de noviembre
Ollauri, 9
Gimileo, 9
Rodezno, 7
Sajazarra, 10 y 11
San Asensio, 4, 5 y 6
San Vicente, 9 y 10
Tirgo, 11
Treviana, 19 y 20
Villalba, 3
Zarrazón, 10 y 11

ZONA DE NAJERA

Alesón, 6 de noviembre
Anguiano, 10 y 11
Arenzana de Abajo, 3
Arenzana de Arriba, 12
Bezares, 12
Breiva, 16
Camprovín, 4
Castroviejo, 14
Huércanos, 9
Ledesma, 19
Manjarrés, 6
Nájera, 1 de noviembre al 10 de diciembre
Pedroso, 10 de noviembre
Santa Coloma, 13
Tricio, 2
Uruñuela, 7
Ventosa, 5
Ventrosa, 17
Viniestra de Abajo, 17
Viniestra de Arriba, 16

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

Bañares, 3 de noviembre
Baños de Rioja, 4
Cidamón, 3
Cirueña, 16

Corporales, 17
 Ezcaray, 15 y 16
 Grañón, 9
 Hervías, 5
 Herramélluri, 14
 Leiva, 6
 Manzanares, 10
 Ojcastro, 11
 Pazuengos, 12
 San Millán de Yécora, 18
 Santo Domingo, 1 de noviembre
 al 10 de diciembre
 San Torcuato, 3 de noviembre
 Santurde, 13
 Santurdejo, 13
 Tormantos, 7
 Valgañón, 2
 Villalobar, 4
 Villarta - Quintana, 9
 Zorraquín, 2.

ZONA DE TORRECILLA

Almarza, 19 de noviembre
 Ajamil, 4
 Cabezón, 3
 Gallinero, 20
 Hornillos, 2
 Jalón, 3
 Laguna, 3
 Larriba, 2
 Luezas, 10
 Lumbreras, 21
 Montalvo, 10
 Muro, 4
 Nestares, 26
 Nieva, 17
 Ortigosa, 18
 Pinillos, 19
 Pradillo, 20
 Rabanera, 4
 El Rasillo, 17
 La Santa, 2
 Santa María, 5
 Sofo, 11
 San Román, 6
 Torrecilla, 1 de noviembre al 10
 de diciembre
 Terroba, 6 de noviembre
 Torre, 5
 Trevijano, 10
 Villanueva, 20
 Villoslada, 24.

ZONA DE VILLAMEDIANA

Agoncillo, 7 de noviembre
 Albelda, 11
 Alberite, 13 y 14
 Cenicero, 19, 20 y 21
 Clavijo, 12
 Daroca, 18
 Entrena, 17
 Fuenmayor, 24 y 25
 Hornos, 18
 Lagunilla, 2 y 3
 Lardero, 13 y 14
 Leza, 1
 Medrano, 16
 Murillo, 5 y 6
 Nalda, 10
 Navarrete, 23, 24 y 25
 Ribafrecha, 2 y 3
 Santa Engracia, 4
 Sojuela, 16
 Sorzano, 23
 Sotés, 18
 Torremontalvo, 19
 Viguera, 9
 Villamediana, 26 y 27
 Zenzano, 8

Capital de la Zona (Logroño,
 Gen-rai Primo de Rivera, 4) del
 1 de noviembre al 10 de diciembre

En las cabeceras de Zona, in-
 cluso la de la Capital, la oficina
 recaudatoria estará abierta al pú-
 blico todos los días durante las
 horas de 9 a 13, excepción hecha
 de los días 1 al 10 de diciembre,
 en que, además de las horas cita-
 das de la mañana, quedarán habi-
 litadas para el servicio de cobran-
 za de las 15 a las 19 horas; habili-
 tándose igualmente los días 21 al
 último inclusive del citado mes de
 diciembre como horas horas extra-
 ordinarias para que los contribu-
 yentes puedan satisfacer sus débi-
 tos del referido trimestre con el
 recargo del 10 por 100 únicamen-
 te de las 16 a las 18 horas, en

cumplimiento de lo establecido en
 los artículos 61 y 75 del Estatuto
 de Recaudación de 29 de diciem-
 bre de 1948.

e advierte a los contribuyentes
 que si dejasen transcurrir el plazo
 señalado de 1 de noviembre al 10
 de diciembre próximo sin satisfa-
 cer sus cuotas, incurrirán en apre-
 mio de único grado con recargo
 del 20 por 100 sin previa notifica-
 ción ni requerimiento; pero si sa-
 tisfacen sus cuotas del 21 al últi-
 mo día del indicado mes de di-
 ciembre, ambos inclusive, satisfa-
 rán como recargo el 10 por 100
 que automáticamente se elevará al
 20 por 100 a partir del día 1 de
 enero próximo.

AVISO IMPORTANTE

Se advierte a los contribuyentes
 por el concepto de Urbana Fiscal
 de los pueblos siguientes:

ZONA DE ALESANCO

Azofra, Baños de Río Tobía,
 Hormilla y Matute

ZONA DE ALFARO

Alfaro

ZONA DE ARNEDO

Los Molinos de Ocón

ZONA DE CALAHORRA

Ausejo, Calahorra y Pradejón

ZONA DE HARO

Abalos, Briones, Cuzcurrita, San
 Asensio y Tirgo

ZONA DE NAJERA

Arenzana de Abajo y Camporvin

ZONA DE SANTO DOMINGO

Qirueña, Grañón, Herramélluri,
 Manzanares, Santurdejo y Tor-
 mantos

ZONA DE TORRECILLA

Soto de Cameros

ZONA DE VILLAMEDIANA

Albelda, Cenicero, Hornos de
 Moncalvillo, Sojuela y Sotés

que asimismo en este trimestre y
 en el mismo plazo se ponen al co-
 bro los recibos complementarios
 por dicho concepto, que tienen
 que satisfacer como consecuencia
 de la comprobación de las decla-
 raciones presentadas por los pro-
 pietarios de fincas urbanas en el
 año 1952 y de la investigación de
 las no declaradas por la Inspe-
 cción de Hacienda.

Logroño 23 de octubre de 1953.

El Tesorero de Hacienda,

Benedicto Rioja,

El Delegado de Hacienda,

Macario Latorre

1570

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes,
 Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de Logroño

1597

En cumplimiento de lo estable-
 cido en el Artículo 2 del Decreto
 de 13 de Mayo de 1953 sobre cor-
 tas de montes de propiedad par-
 ticular, y norma 3ª. de la Orden
 de 21 de septiembre del mismo
 año; dando normas para el mejor
 cumplimiento del anterior De-
 creto, por los que se autoriza a
 los Ingenieros Jefes de los Dis-
 tritos Forestales, para fijar en
 las especies de crecimiento rápi-
 do el diámetro normal menor
 en relación con los usos y apli-
 caciones industriales, deba alcan-
 zar el árbol para ser corta-
 do.

Esta Jefatura, oídos el parecer
 de Organismos e industriales
 competentes, y previas las com-

probaciones necesarias, ha pro-
 cedido a fijar el diámetro normal
 menor del árbol aprovechable de
 las especies de crecimiento rápi-
 do que se cortan en la provincia
 e n t r e las que se encuentra el
 chopo como principal el de doce
 centímetros de diámetro con
 corteza, y se exigirá su cumpli-
 miento a partir del 2 de Diciem-
 bre próximo.

Lo que se hace al público por
 éste anuncio, para conocimiento
 y cumplimiento de los interesa-
 dos.

Logroño 28 de Octubre de
 1953.

El Ingeniero Jefe

1592

Audiencia Territorial de
Burgos

1554

Vacante el cargo de Fiscal de
 Paz de Valdemadera se anuncia
 por el presente para los que as-
 piren a desempeñarle puedan so-
 licitarlo del Excmo. Sr. Presi-
 dente de esta Audiencia, dentro
 del plazo de treinta días a contar
 desde el siguiente a la publica-
 ción de este anuncio por medio
 de instancia reintegrada con pó-
 liza de 3,15 pesetas y otra de la
 Mutualidad Judicial, de cinco pe-
 setas, que presentarán en la Se-
 cretaría del Juzgado de 1.ª in-
 stancia de Cervera del Río Alha-
 ma acompañando los documen-
 tos ordenados en la Ley y demás
 que eslimen convenientes.

Burgos, 22 Octubre de 1953

El Secretario de Gobierno,

1564

Ilustre Colegio Notarial de
Burgos

1579

Este Colegio instruye expe-
 diente para devolución de fianza
 del Notario que fué de Cenicero
 y que sirvió también la de Torre-
 cilla de Cameros, D. Juan Fran-
 cisco Delgado Gómez, falleció el
 31 de enero último.

Quien tuviere que hacer algu-
 na reclamación la formulará an-
 te esta Junta Directiva en el pla-
 zo de un mes contado desde la
 publicación de este anuncio en
 el Boletín Oficial del Estado.

Burgos 22 de octubre de 1953.

El Decano,

Ursiuo Vitoria

1563

Anuncios Oficiales

EDICTO

1571

Durante el tiempo reglamen-
 tario y a partir de la publicación
 de éste anuncio en el B. O. de
 la provincia, se hallan expuestos
 al público en la Secretaría de es-
 te Ayuntamiento los documen-
 tos que a continuación se expre-
 san; para que puedan ser exami-
 nados y reclamen si se conside-
 ran perjudicados

Presupuesto municipal ordina-
 rio para 1954.

R-partos de la contribución
 rústica y Pecuaria, para iden.

Repartos de la contribución

de Edificios y Solares para iden
 Padrón de la Matricula Indus-
 trial.

Lo que se hace público para
 general conocimiento.

Santa Eulalia Bajera a 24 de
 octubre de 1953.

El Alcalde,

1571

EDICTO

1565

Acordado por este Ayunta-
 miento de mi Presidencia, la im-
 posición de contribuciones espe-
 ciales para nutrir en parte los
 ingresos del Presupuesto extraor-
 dinario para construcción de un
 muro de contención de tierras y
 nueva pavimentación de varias
 calles de esta localidad, y, apro-
 bar la correspondiente ordenan-
 za por la que se ha de regir di-
 cha exacción; se hace saber que
 dicho acuerdo con la ordenanza
 y expediente de su razón, se ha-
 llan expuestos al público por tér-
 mino de quince días hábiles, en
 la Secretaría Municipal, en cum-
 plimiento y a los efectos de lo
 prevenido en el artículo 694 de la
 Ley de Régimen Local articula-
 da por Decreto de 16 de Diciem-
 bre de 1.950

Alcanadre, 22 de Octubre de
 1953.

El Alcalde,

1577

EDICTO

1539

El Ayuntamiento de mi Presi-
 dencia, en sesión celebrada el
 día quince de los corrientes ha
 acordado sacar a subasta públi-
 ca la enajenación del aprove-
 chamiento de 21 árboles de Ro-
 ble y Encina que cubican 20 m3
 de leña gruesa y 15 m3 de rama-
 je, clasificado en el Grupo 3º en
 el monte «La Dehesa» nº 23 del
 Catálogo de la pertenencia del
 mismo, y aprobado el Pliego de
 Condiciones Económico-Ad-
 ministrativas que han de regir
 en dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días
 hábiles, se hallará de manifiesto
 en la Secretaría de éste Ayunta-
 miento y horas de oficina el refe-
 rido Pliego de Condiciones a fin
 de que pueda ser examinado y
 presentar las reclamaciones que
 estimen en contra del mismo;
 previniéndose, conforme deter-
 mina el artículo 24 del Regla-
 mento de Contratación de las
 Corporaciones Locales de nueve
 de Enero de 1953, que no serán
 admitidas las reclamaciones que
 se presenten transcurrido el ex-
 presado plazo fundadas en infrac-
 ción determinante de anulabili-
 dad del Pliego de Condiciones o
 de algunas de sus cláusulas pero
 quedarán a salvo las impugna-
 ciones basadas en vicio de nul-
 lidad.

Lo que se hace público para
 general conocimiento.

Daroca de Rioja, 17 de Octubre
 de 1.953

El Alcalde,

1559

ANUNCIO

1574

Se halla de manifiesto en la
 Secretaría de este Ayuntamiento
 y por el plazo de diez días, al
 público a efectos de reclamacio-
 nes la Matricula Industrial y Co-
 mercio que ha de regir durante
 el ejercicio de 1954.

Lagunilla de Jubera a 24 de
 octubre de 1953.

El Alcalde,

1568

ANUNCIO

1562

El día 18 del próximo mes de noviembre y hora de las once de su mañana tendrá lugar en esta Alcaldía las subastas forestales autorizadas por la Superioridad del plan forestal de 1953-54 y con intervalos de media hora.

1ª. Subasta — 55 hayas maderables pertenecientes al Grupo 1º con 74 m3 de madera 26 m3 de leña gruesa y 8 m3 de ramaje en el precio base de 40.800 ptas y de índice de 51.000 ptas mas 805'95 de indemnizaciones estando sujeta a la entrega del 30% de travesal.

2ª. Subasta. — 40 hayas leñosas pertenecientes al Grupo 3º con 61 m3 de leña gruesa y 5 m3 de ramaje siendo el precio base 9.860 pesetas y de índice 12.325 pesetas más 228'40 pesetas de Indemnizaciones.

3ª. Subasta. 200 m3 de estepa perteneciente al Grupo 3º por el precio base de 4.000 pesetas y de índice de 5.000 pesetas más 285 pesetas de Indemnizaciones.

4ª. Subasta. — Pastos para 329 cabrío 60 vacuno 762 lanares por el precio de 15912 pesetas más 809'38 pesetas de Indemnizaciones en una extensión de 720 Ha.

Las subastas 1ª 2ª y 3ª todas ellas en el monte las Matas y sitio los Peñidos y la 4ª también en el monte las Matas.

Los pliegos económico facultativos se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para toda aquel que le pueda interesar.

Ajamil 22 Octubre 1953.

El Alcalde,

1557

EDICTO

1585

Durante el tiempo reglamentario y a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la Provincia, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se expresan, para que puedan ser examinados y reclamen si se consideran perjudicados.

Presupuesto municipal ordinario para el próximo año.

Repartos de contribución rústica, pecuaria, urbana y de matrícula industrial para el próximo año de 1954.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Préjano a 22 de Octubre de 1953.

El Alcalde,

1560

ANUNCIO

1587

Par haber resultado desiertas en primera subasta, para el día trece de noviembre próximo a las doce horas y con un intervalo de media hora cada una, tendrá lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos de encina en el Monte Arriba o Robledal que a continuación se expresan. Año Forestal del 1-53/54.

Primera. — Monte Arriba o Robledal: 200 m3 leña gruesa y 100 m3 de ramaje. Tasación Base 33000 pts y de índice 41250 pesetas y una indemnización de 707'50 pts. (Monte Arriba, izquierda).

Segunda. — Monte Arriba o Robledal. — 600 m3 leña gruesa y 300 m3 de ramaje. — Tasación base 99000 pts. y de índice

123750 pts. y una indemnización de 2131'25 pts. (Monte Arriba, derecha).

Para optar a las mismas habrá de poseer el carnet correspondiente al grupo a que corresponde — Los pliegos, de condiciones facultativas y económico-Administrativos que regirán para las subastas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caso de resultar desiertas, se volverán a sacar a los ocho días del señalado (20 de noviembre 1953).

Baños de Rio Tobia 25 octubre del 1953.

El Alcalde,

1580

EDICTO

1606

El día veintitrés del próximo mes de Diciembre a las doce horas: tendrá lugar en la Casa Consistorial de ésta Villa, la subasta de productos forestales previamente autorizados por el Distrito Forestal, de 125 m3 de leña gruesa y 19 m3 de leña ramaje de roble del monte «Valde Martín» núm. 8 del catálogo de éste pueblo plan forestal de 1953 a 1954 la tasación base de 7880 pts. tasación índice de 9850 pts. y 566'10 pts. de indemnizaciones, cuyo aprovechamiento es el de los comprendidos en el grupo 3º. y por tanto tiene que adjudicarse al licitador en certificado profesional de la clase D. y su hoja de compras anexo a dicho certificado profesional, expedido por el servicio de la madera, para el actual año forestal, adjuntando los pliegos al modelo oficial conforme prevista por las disposiciones vigentes, y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre.

Si resultase desierta se celebrará una segunda y en su caso una tercera, en las mismas condiciones y precio, los días veintinueve de igual mes y seis de diciembre próximo y a la misma hora; el importe de anuncios y demás derechos de cuenta del rematante.

Herce 24 de diciembre de 1953.

El Alcalde,

1595

EDICTO

1572

D. Ildefonso Fernández Ruiz Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdemadera.

Hace saber: Que confeccionada que ha sido la Matrícula Industrial para el próximo ejercicio de 1954 se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de diez días a los efectos de examen y reclamaciones legales.

Vallemadera a 22 de Octubre de 1953.

El Alcalde,

1570

EDICTO

1588

D. José Tobía Lozano Ureta, Alcalde de Villaverde de Rioja;

Hago saber: Que habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal para el próximo ejercicio 1954, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento

para ante la Delegación de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local, aprobada por decreto de 16 de diciembre de 1950, las reclamaciones que crea convenientes por los motivos expresados en el artículo 657 del citado Cuerpo legal.

Villaverde de Rioja a 15 de octubre de 1953.

El Alcalde,

1584

ANUNCIO

1534

El domingo primero a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el B. O. de esta provincia y a las doce horas de su mañana con el intervalo de media hora, para cada subasta tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta Villa de Grañón las subastas siguientes:

Monte Alto:

Pastos para 1.492 lanares, 114 de cabrío, 80 de vacuno y 50 mayores en la tasación de 18.632 pesetas; indemnización 642'10 pesetas y 465 Has. de aprovechamiento.

Monte Carrasquedo

Pastos para 500 lanares. 88 Has. de aprovechamiento; tasación pesetas 4.000, indemnización 145'70 pesetas.

Los gastos de anuncios de dichas subastas serán de cuenta de los adjudicatarios.

Las solicitudes se presentarán en pliegos cerrados, y debidamente reintegrados, siendo necesario para tomar parte en las subastas el que los licitadores hayan depositado en la Secretaría del Ayuntamiento el cinco por 100 de la tasación de los productos que han de enajenarse, todo ello con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría en los días hábiles de oficina. Caso de quedar desierta alguna de las indicadas subastas, serán celebradas en los domingos siguientes segundo y tercero a la misma hora.

Grañón 22 de octubre de 1953.

El Alcalde,

ANUNCIO

1532

Se hallan expuestos al público los Padrones Nacionales de Automóviles para el año 1954. Repartimiento de la Contribución Rústica y Pecuaria de edificios y solares y la matrícula de industrial por un plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar las reclamaciones que crean pertinentes contra los mismos.

Bobadilla 16 de octubre 1953.

El Alcalde,

1551

EDICTO

1533

Habiendo acordado el Ayuntamiento de esta Villa en sesión del día 5 de septiembre, enajenar por contratación directa con los señores que al final se dice, las fincas que también se describen, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y a los efectos del 377, se anuncia al público por ocho días este proyecto, para que quienes se consideren perjudicados hagan las reclamaciones que crean pertinentes.

Polígono 20. Parcela 68. Paraje La Blanca. 8 áreas y 70 centiáreas. Linda N. Ayuntamiento S. Valladar, E. Valladar y o. Ayunta-

miento. A D. Hilario Zanza Zárate, de Sajazarra.

18-54-55. El Montecillo. 55 á. 80 cá. N. Demetrio Ozalla, S. camino, E. Isidoro Corcuera y O. Vicenta Martínez. A D. Demetrio Ozalla Alonso, de Villalba de Rioja.

19-107. Casa Santiaguín. 35 á. N. Raimunda Hernani, S. Caudal E. Faustino Hernani y O. Faustino Hernani. A D. Marcelino Hernani Valderrama, de Sajazarra.

20-37. Los Caños. 31 á. Norte Marcelino Hernani, S. y O. erios y E. Ribazo. A D. Marcelino Hernani Valderrama, de Sajazarra.

19-19. El Monte. N. Francisco Riaño, S. y O. erios y E. Bernabé Hernani. A D. Tomás Riaño Martínez, de Sajazarra.

19-150. El Monte. N. Victorino Fernández, S. Hros. de Tiburcio Alonso, y O. Arroyo. A D. Tomás Riaño Martínez, de Sajazarra.

19-83. El Monte. 24 á. N. Aquilino Martínez, S. Lucinio Fernández, E. Camino y O. arroyo. A D. Víctor López Valderrama, de Miranda de Ebro.

18-94. El Monte. 20 á. 96 cá. N. Monte, S. Victoriano Zanza, E. y O. Ribazos. A D. Victoriano Zanza Urbina, de Villalba de Rioja.

21-1. El Monte. 21 á. N. S. E. y O. erios. A D. Domingo Zanza Zárate, de Sajazarra.

21-117. El Monte. 21 á. N. S. E. y O. erios. A D. Domingo Zanza Zárate, de Sajazarra.

19-130. 28 á. Las Encinas. N. Pilar Ruiz, S. Victorino Fernández, E. Senda y O. Victoriano Zanza. A D. Fortunato García López, de Villalba de Rioja.

18-1. 26 á. 10 cá. El Monte. N. Leopoldo Caraballos, S. uno de Villalba, E. y O. erios. A Don Claudio Domínguez Alonso, de Sajazarra.

18. 15 á. 66 cá. N. Marcelino Hernani, S. Camino, E. Jesús Villaescusa y O. pinar. A Don Claudio Domínguez Alonso, de Sajazarra.

Sajazarra, 1 de octubre de 1953.

El Alcalde,

1550

ANUNCIO

1596

E próximo día 23 de noviembre a las doce y doce y media, tendrá lugar en esta Alcaldía, las subastas forestales concedidas que se expresan seguidamente y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de éste Ayuntamiento:

433 robles que cubican 60 m3 de madera; 40 de leña gruesa y 15 de ramaje, perteneciente al grupo 2º, bajo el precio base de 15 100ptas., y precio índice de 18.875 ptas. y 692,90 de indemnización, sita en término de Los Prados.

88 m3. de ramaje de brezo, en término del monte Uso Hayedo, «Coscorro» perteneciente al grupo 3º, precio base de 1.444 ptas. y precio índice 1.805 ptas. y una indemnización de 122,25 ptas.

En el caso quedará desierta alguna de ellas en éste día tendrá lugar por segunda vez el día treinta de noviembre en las mismas condiciones y horas.

Manzanares de Rioja 26 de Octubre de 1953.

El Alcalde,

1605